ACTA Nº 89

En la ciudad de Artigas, a los veintitrés días del mes de abril de dos mil veinticuatro, siendo la hora 18:40 se reúne la COMISIÓN DE TIERRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DEFENSA DEL AMBIENTE. Actúa en la Secretaría su Titular, Edila MÓNICA VAZ MARTINS. Asisten los Ediles Titulares ALEJANDRO SILVERA y GUILLERMO GASTEASORO. Ocupa la Banca del Edil Titular JUAN C. BRANDÓN la suplente de Edil VERÓNICA DE LOS SANTOS. Ocupa la Banca del Edil Titular JOSÉ L. GONZÁLEZ, el suplente de Edil LEONARDO LORENZO.
Total 5 Ediles en Sala.
Falta con aviso el Edil Titular FEDERICO FERREIRA.
Ingresa a Sala habiendo comenzado la Sesión el Edil Titular LUIS CERIANI.
Actúa en Secretaría el Oficial Administrativo I, PABLO AGUILAR.
Por el Departamento de Taquigrafía, las Especialistas IV, MÓNICA ARBIZA y ERLINDA M. MONTERO.

Se propone para ocupar la Presidencia Ad hoc al Edil ALEJANDRO SILVERA.
-Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Afirmativa

Consideración del Acta Nº 88.
Se vota: 5 en 5 Afirmativa – Unanimidad.

Asisten invitados por la UNOT, el Ing. Agrim. OSCAR D. SOSA y el arquitecto BENJAMÍN DÍAZ.

El Presidente de la Comisión agradece por la visita.
Plantea que la Comisión tiene dos inquietudes, la primera es la de los fraccionamientos de los padrones rurales, que se ha detectado una cantidad bastante grande de fraccionamientos en zona rural de 1 hectárea, y cree que en muchos de esos fraccionamientos se pretende formar grupos habitacionales.
La intención de la Comisión no es prohibir que se formen dichos grupos habitaciones, sino que desde la Intendencia se informe que se depara para el futuro, desde el punto de vista del ordenamiento territorial, ya que se

puede dar la situación de que las personas luego soliciten los servicios municipales, como recolección de residuos, alumbrado público, etcétera.

El Ing. Agrim. Oscar Sosa manifiesta que el fraccionamiento de 1 hectárea está previsto por ley. El único fraccionamiento de 1 hectárea que está prohibido en zona rural es en área protegida.
Agrega que en el Baipás se hizo una servidumbre en un padrón privado, y aunque se quiera llevar los servicios municipales, no se puede porque no es de uso público, sino residencial.

-Ingresa a Sala el Edil Titular Luis Ceriani.

El Presidente de la Comisión manifiesta que la idea es que salga por medio de una Resolución de la Junta, una advertencia de que no significa obligación para la Intendencia llevar los servicios municipales a esos predios.

El Ing. Agrim. Oscar Sosa manifiesta que en zona rural no corresponde que la Intendencia lleve los servicios, porque no es de uso público, es privado.

El Presidente de la Comisión manifiesta que todos los días llegan reclamos de la población. Por ejemplo, en el camino que va hacia la Virgen están juntando firmas.

El Ing. Agrim. Oscar Sosa manifiesta que ahí es diferente, porque son derechos posesorios. Son padrones pertenecientes al Ministerio del Interior.

El Edil Guillermo Gasteasoro manifiesta que desde hace varios años se da la situación de que se pone en venta dicho padrón en el presupuesto nacional. Agrega que hace unos años propuso que se debería tramitar con el Ministerio del Interior y pasarlo a la Intendencia o al Instituto Nacional de Colonización para realizar la regularización final.

El Ing. Agrim. Oscar Sosa manifiesta que se hizo un plano intentando regularizar la situación de dichas chacras, pero debido a la enorme cantidad de observaciones y de irregularidades, no se puso registrar.

Agrega que el tema de la regularización le corresponde al Ministerio del Interior.

El Edil Guillermo Gasteasoro pregunta si es viable establecer una excepción en las directrices departamentales para todo el departamento, en el sentido de que se pueda fraccionar 1 hectárea para residencia, pero la Intendencia no se hace cargo de los servicios municipales.

El Ing. Agrim. Oscar Sosa manifiesta que se puede agregar un artículo en el Plan de Ordenamiento Territorial.

El Presidente de la Comisión manifiesta que la Junta puede enviar el texto diciendo: se aprueba el plano de fraccionamiento debiendo establecerse que la Intendencia no se hará responsable por brindar los servicios municipales en general. Los mismos estarán a cargo del propietario.

ASUNTO POR EL "0" 2/1726. Fragmento del Acta Nº 27. Versión taquigráfica de las expresiones del Edil LUIS CERIANI en la Media Hora Previa de la sesión celebrada el día 04/11/2021 referente a planteo de vecinos del Complejo de Viviendas G 15 de Tomás Gomensoro quienes solicitan que se realicen los trámites para que se les otorgue la propiedad de sus viviendas.

El Ing. Agrim. Oscar Sosa manifiesta que en el año 2007 hizo el plano. Había que prescribir el padrón para hacer el fraccionamiento, hacer el trámite judicial y pasar a la Intendencia. Cree que nunca lo hicieron.

El Presidente de la Comisión manifiesta que los ocupantes son arrendatarios. La titularidad es de la Agencia Nacional de Viviendas.
Habría que sugerirles que realicen la prescripción y luego la enajenación.
Plantea que se curse oficio a la escribana Alejandra Paz solicitando información en qué situación se encuentran las 18 viviendas del Grupo CG 15 de Tomás Gomensoro y qué posibilidad habría de regularizar la titularidad de las mismas a la brevedad posible.

El Edil Guillermo Gasteasoro sugiere que también se envíe copia del oficio a la Agencia Nacional de Viviendas.

-Se vota: 6 en 6 Afirmativa – Unanimidad.
-En consecuencia se eleva el siguiente informe al Plenario:

INFORME Nº 255

La Comisión aconseja al Plenario, solicitar información a la Intendencia referente a: en qué situación jurídica se encuentran las viviendas del complejo G 15 de Tomás Gomensoro, en el mismo sentido a la Agencia Nacional de Viviendas.

ASUNTO Nº 17/2023.INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS. Expediente Nº 17/3120 de fecha 12/08/2021. Resolución Nº 804 de fecha 20 de enero de 2023. Gestión promovida por el Sr. Nelson Luis Centomo Cervini solicitando en compra la fracción de chacra Nº 287, Manzana 45, Padrón en mayor área Nº 56 ubicada en Paraje Cuareim.

El Presidente de la Comisión manifiesta que la idea es que se escrituren dichas chacras. El tema es que hay personas que tienen tres o cuatro chacras.

El Ing. Agrim. Oscar Sosa manifiesta que por el plan de recursos, no se puede ser ocupante de más de un padrón.

El Presidente de la Comisión manifiesta que se estableció una excepción para las chacras.
La pregunta es cómo se toma, si como una unidad productiva o como padrón.

El Ing. Agrim. Oscar Sosa manifiesta que la tasación de los terrenos se estableció hace varios años, desde la Junta, que era el valor real de la cédula más 1 UR. Habría que estudiar caso por caso.

El Presidente de la Comisión sugiere que sea una norma general.

El Edil Guillermo Gasteasoro manifiesta que se podría establecer una normativa que englobe todo.

El Ing. Agrim. Oscar Sosa manifiesta que se puede hacer la tasación a valor del mercado, con un estudio socioeconómico y al que no tiene condiciones, se le tase al 50% estableciendo una cláusula que por 10 años no puede vender.

-Se resuelve: mantener el asunto en Carpeta para continuar con su estudio.

-Siendo la hora 19.30 finaliza la Sesión.

ALEJANDRO SILVERA
Presidente Ad hoc

MÓNICA VAZ MARTINS
Secretaria

Mónica Arbiza Erlinda Montero
Taquígrafas